



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1412-2022-UTEA-CU.

Abancay, 20 de mayo de 2022.

VISTO:

El Oficio N° 0193-2022-UTEA-F02-D de fecha 13 de mayo de 2022, remitido por la Dirección de la Filial Cusco, remitiendo el Informe y solicitando la emisión de la resolución para la contratación de personal del proceso de convocatoria en la Filia Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 0193-2022-UTEA-F02-D de fecha 13 de mayo de 2022, presentado por la Dirección de la Filial Cusco, elevando el Informe y solicitando la emisión de la resolución para la contratación de personal del proceso de convocatoria en la Filial Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes,

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 19 de mayo de 2022, el Consejo Universitario, por unanimidad ACORDÓ, aprobar y autorizar el contrato del personal administrativo del proceso de convocatoria realizado en la Filial Cusco para la Universidad Tecnológica de los Andes.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1412-2022-UTEA-CU

mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040 – 2021 – UTEA – CU (E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021– SUNEDU – 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 19 de mayo de 2022, la contratación de personal administrativo, para la Filial Cusco, desde la fecha hasta el 30 de diciembre de 2022, con la remuneración de acuerdo a la escala de remuneraciones; entrando en vigente desde el momento de la firma del contrato de trabajo, tal como sigue:

1. Edwer Octavio Alhuay Alhuay – Responsable de Laboratorio de Biología y Microbiología.
2. Nicole Melanny Valenzuela Muñoz – Responsable de Laboratorio de Mecánica de Suelos y Pavimento.
3. Flor de María Ramírez Aranzábal – Responsable de Laboratorio en Hidráulica
4. Marianela Quispe Carreño – Tópico de Salud

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes.